

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Número 306/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

Con fecha 26 de enero de 2015, el Presidente de la Diputación de Ávila ha resuelto aprobar la convocatoria y anexos del Programa de Naturávila con un presupuesto de 320.000 € y con cargo a la partida presupuestaria 2015/341/22715.

PROGRAMA NATURÁVILA 2015

Como en años anteriores, la Diputación desea poner las instalaciones de Naturávila a disposición de los escolares para que realicen en ellas actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales. Los escolares de la Provincia participarán en estas actividades de marzo a junio y los de Ávila capital de octubre a diciembre de 2015, convocándose inicialmente las plazas destinadas a los primeros.

Partida presupuestaria: 2015: 341/22715 con una dotación de 320.000 €

⇒ **Escolares a los que va dirigido:**

Escolares matriculados en 4º, 5º y 6º de primaria y en 1º y 2º de secundaria de centros escolares de la Provincia.

Desarrollo de la actividad:

- Estancia de lunes a viernes.

- Incorporación a Naturávila: los lunes en torno a las 11,00 horas.

- Salida de las instalaciones: viernes a las 16,00 horas.

- Alojamiento:

- Albergue Juvenil Naturávila con una disponibilidad del 50% de plazas para alumnas y 50% para alumnos. Esto supone que si un Ayuntamiento solicita una semana de 56 plazas podrá inscribir a 28 niños y a 28 niñas, que es la capacidad máxima de las habitaciones. En las semanas de 120 plazas la distribución es de 64 y 56 plazas.

- Actividades:

- Actividades lúdicas, deportivas y culturales.

- Los escolares de la Provincia se iniciarán en el deporte de la natación en una piscina cubierta de Ávila y visitarán la ciudad, principalmente, la muralla.

⇒ **Plazas convocadas:**

Se ofrecen 1523 plazas, de las cuales corresponderán 1152 a escolares matriculados en centros de la Provincia. Las 371 restantes serán reservadas al Ayuntamiento de Ávila.

Las plazas se distribuirán a partes iguales entre escolares de Educación Primaria y de Secundaria.

Las semanas ofrecidas son las siguientes:

| Semanas | Plazas |
|------------------------------------|---------------|
| Del 9 al 13 de marzo..... | 56 |
| Del 16 al 20 de marzo..... | 56 |
| Del 23 al 27 de marzo..... | 56 |
| Del 30 de marzo al 3 de abril..... | 56 |
| Del 6 al 10 de abril..... | 56 |
| Del 13 al 17 de abril..... | 56 |
| Del 20 al 24 de abril..... | 56 |
| Del 27 de abril al 1 de mayo..... | 56 |
| Del 4 al 8 de mayo..... | 56 |
| Del 11 al 15 de mayo..... | 56 |
| Del 18 al 22 de mayo..... | 56 |
| Del 25 al 29 de mayo..... | 56 |
| Del 1 al 5 de junio..... | 120 |
| Del 8 al 12 de junio..... | 120 |
| Del 15 al 19 de junio..... | 120 |
| Del 22 al 26 de junio..... | 120 |

⇒ **Coste económico por escolar:**

- Estancia y actividad: 210 €

- Traslado de escolares.

⇒ Aportación de Diputación:

- El 87 % del coste de la plaza por escolar: 182,70 €

- El 100% del coste del traslado de escolares.

⇒ **Aportación de los Ayuntamientos, centros escolares, A.M.P.A. o alumnos a través de los Ayuntamientos:**

- 13 % del coste de la plaza por escolar: 27,30 €

Los centros escolares, A.M.P.A. o alumnos que deseen inscribirse en el programa deberán depositar en el Ayuntamiento, por el medio que éste arbitre, la cantidad de 27,30 € por escolar.

El Ayuntamiento, para formalizar la inscripción de escolares, deberá realizar un ingreso único cuyo importe supondrá el total de las cantidades aportadas por los escolares que deseen inscribirse.

Este ingreso único deberá hacerse en la cuenta nº 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA, indicándose "programa Naturávil" y número de escolares, debiendo adjuntar el justificante bancario de este ingreso a la documentación indicada en el siguiente punto.

No podrán atenderse las peticiones de las que se derive que el ingreso no ha sido realizado por el Ayuntamiento.

⇒ **Plazo de Inscripción: 14 de febrero de 2015**

Los Ayuntamientos de la provincia interesados en que escolares de su localidad participen en este programa deberán remitir la siguiente documentación al Registro General de la Diputación:

- La solicitud (Anexo I.)
- Relación de escolares (Anexo II)
- El justificante de que el Ayuntamiento ha realizado el ingreso único correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.

Estos tres requisitos son imprescindibles para tramitar en firme la inscripción.

⇒ **Resolución:**

La Diputación, una vez recibidas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, atenderá, por riguroso orden de entrada, aquellas que reúnan todos los requisitos establecidos, intentando respetar las preferencias manifestadas por los Ayuntamientos en su solicitud.

En el caso de los Ayuntamientos integrantes de un CRA tendrá preferencia el criterio técnico de agrupamiento sobre el orden de entrada.

En caso de que el número de solicitudes sobrepase el número de plazas convocadas, la Diputación procederá a devolver los ingresos realizados por aquellos Ayuntamientos a los cuales resulte imposible atender.

Si se diera el caso de que alguno de los escolares inscritos no pudiera acudir en las fechas asignadas, el Ayuntamiento podrá sustituirlo por otro escolar. El nombre del nuevo escolar, así como toda la documentación requerida, deberán enviarse al Servicio de Cultura, Juventud y Deportes, como fecha límite, el jueves anterior a la incorporación de los escolares a Naturávilva.

Si no fuera posible la sustitución, se devolverá al Ayuntamiento el 100% de la cantidad ingresada por los escolares que no acudan, siempre que el Ayuntamiento comunique al Servicio de Cultura la imposibilidad de la sustitución con, al menos, 10 días naturales de antelación a la fecha en que los niños deben incorporarse a Naturávilva.

Se establecerán los grupos y fechas en base a la disponibilidad existente en las instalaciones (número de plazas para niños y niñas) y, en el caso de escolares de la Provincia, se tendrá también en cuenta la organización del transporte.

La Diputación trasladará a los Ayuntamientos el acuerdo adoptado en el que se indicarán las fechas en que participarán los escolares y se adjuntarán los modelos de:

- Autorización de la madre, padre o tutor.
- Ficha médica de cada escolar (enfermedades, alergias conocidas, medicación durante la estancia, otros datos de interés, etc.) a la que se grapará fotocopia de la tarjeta sanitaria del mismo. En caso de que la tarjeta sanitaria no se encontrara en activo en el momento en que fuera necesario su uso, los padres madres o tutores se comprometen a asumir los gastos que por este concepto pudieran producirse.
- Cesión de derechos de imagen.

Esta documentación deberá ser cumplimentada y remitida a Naturávilva 15 días antes de que los escolares participen en las actividades programadas.

En el caso de que algún Ayuntamiento estuviera interesado en gestionar directamente el traslado de los escolares, o no fuera posible incluirlo en las rutas de transporte, la Diputación subvencionará dicho traslado a razón de 0,08 € por Km.1 (*Para el cálculo de los kilómetros se tendrá en cuenta la distancia que figura en: <http://www.diputacionavila.es/municipios/>*) y escolar hasta un grupo que justifique la no contratación de un autobús por la Diputación. El Ayuntamiento abonará a las personas que re-

alicen el transporte la cantidad correspondiente y justificará antes del día 30 de julio de 2015, mediante certificación del Secretario, la realización del pago. Una vez recibida dicha certificación la Diputación ingresará en las arcas del Ayuntamiento la cantidad correspondiente.

Un adulto acompañará a los escolares en los viajes de ida y vuelta. Cuando sea necesario que dicha persona acompañe a escolares de varios Ayuntamientos se solicitará la designación a aquel Ayuntamiento que cuente con mayor número de escolares o al que por razones del itinerario sea el más conveniente.

El Ayuntamiento abonará al acompañante por él designado la cantidad de 40,00 € destinada a compensar el trabajo realizado y justificará antes del día 30 de julio de 2015, mediante certificación del Secretario, la realización del pago. Una vez recibida dicha certificación la Diputación ingresará en las arcas del Ayuntamiento la cantidad correspondiente.

En Ávila, 28 de enero de 2015

El Presidente, *Agustín González González*

El Secretario, *Virgilio Maraña Gago*

(Documento firmado electrónicamente)

**PROGRAMA NATURÁVILA
SOLICITUD (ANEXO I)**

Don/Doñaen su calidad de ALCALDE/SA del Ayuntamiento de

SOLICITA la inclusión en el programa Naturávila de los escolares del Centro Escolar relacionados en el Anexo II, comprometiéndose a aceptar la normativa vigente, manifestando una preferencia por la semana del bien por la del

Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento bancario acreditativo de haber realizado el Ayuntamiento el ingreso correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.
- Relación de escolares (Anexo II).

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario del Programa Naturávila.

En a de de 2015

(Firma y sello)

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

